



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 16 de marzo de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Oficio N° 067-DUIFCB-UNAP, 20 23, de fecha 16 de marzo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la FCB, **Blgo. ALBERTO GARCIA RUIZ, Dr**; solicita se emita resolución decanal de aprobación del Plan de Tesis titulada: **“CAZA DE SUBSISTENCIA EN LOS SECTORES ALEMÁN Y LOBOYACU-GÁLVEZ EN LA RESERVA NACIONAL MATSÉS, LORETO-PERÚ.”**, de la bachiller **ERIKA PAMELA VÁSQUEZ TORRES**, de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela Profesional de Ciencia Biológicas.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sustentado el plan de tesis Titulada : **“CAZA DE SUBSISTENCIA EN LOS SECTORES ALEMÁN Y LOBOYACU-GÁLVEZ EN LA RESERVA NACIONAL MATSÉS, LORETO-PERÚ.”**, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**

En cumplimiento de al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el Plan de Tesis Titulada: **CAZA DE SUBSISTENCIA EN LOS SECTORES ALEMÁN Y LOBOYACU-GÁLVEZ EN LA RESERVA NACIONAL MATSÉS, LORETO-PERÚ.”**, de la bachiller **ERIKA PAMELA VÁSQUEZ TORRES**, de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela Profesional de Ciencia Biológicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El asesor o asesores del presente Plan de Tesis, deberán presentar un informe al comité de Grados y títulos del avance de la ejecución del mismo trimestralmente.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer a pedido de la recurrente como **ASESOR** del Plan de Tesis al **Blgo. ARTURO ACOSTA DIAZ, Dr.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

